ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABIERTA SA-37-2022

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

2022

I. Introducción

El Departamento del Atlántico en su Plan de Desarrollo 2020-2023 “Atlántico para la gente” establece dentro de sus estrategias la creación de espacios y ambientes propicios de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad. Es así como en el artículo 9 “EDUCACIÓN” del enunciado plan se previó “(...) El aumento de IES acreditadas en alta calidad en el Atlántico y la construcción de un modelo educativo integral y homogéneo que garantice infraestructura educativa de excelencia; formación para la vida y una calidad educativa de categoría Muy Superior”.

Que la educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia y un servicio público que cumple una función social a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

El artículo 6 de la Ley 715 de 2001 señala las competencias de los departamentos, como entidades territoriales certificadas en educación, en el numeral 6.2 establece las competencias del Departamento frente a los Municipios no certificados, entre los cuales se tienen: “6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. (…) 6.2.4. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. (…)”.

Siguiendo la apuesta de la Administración Departamental de impactar decididamente en la calidad de nuestro sistema educativo, la Secretaría de Educación tiene como principal objetivo garantizar los espacios educativos de primer nivel para brindar una educación de calidad. Para ello, el equipo técnico del área de infraestructura educativa de este ente Territorial realizó visitas a las Instituciones Educativas de los veinte (20) municipios no certificados del Departamento del Atlántico observando que existe la inminente necesidad de continuar realizando intervención para el mejoramiento de la infraestructura educativa, puesto que, muchas sedes no se encuentran en condiciones adecuadas para desarrollar las actividades académicas y el recorrido evidenció un deterioro generalizado en cubiertas, baterías sanitarias, comedor cocina, cerramiento, (cielos rasos, pisos, ventanas, muros, obras de urbanismo, (pasillos, andenes, siembra de vegetación), conexión eléctrica, extensión de redes, PTARD (Planta de Tratamiento Agua Residual Domiciliario), pozo eyector y que se requieren obras de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación en general. Así mismo la comunidad educativa y rectores, de las diferentes sedes de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, han presentado requerimientos en la que manifiestan anomalías en su infraestructura.

Que de los 20 municipios no certificados se priorizaron los siguientes municipios y sedes educativas:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	I.E. TECNICO COMERCIAL DE PONEDERA SEDE MIXTA
2	I.E. TECNICO AGROPECUARIO SEDE GABRIEL GARCIA MARQUEZ
3	I.E. TECNICO COMERCIAL SEDE PRINCIPAL
4	I.E. TECNICO AGROPECUARIO SEDE SANTA ROSA DE LIMA
5	I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA
6	I.E. DE PUERTO GIRALDO PONEDERA
7	I.E. TECNICO AGROPECUARIO SEDE PRINCIPAL
8	I.E. SEDE UVITA
9	I.E. FRANCISCO CARTUSCIELLO SEDE PRINCIPAL
10	I.E. FRANCISCO CARTUSCIELLO SEDE SANTA RITA DE CASSIA
11	I.E. SAN JUAN BOSCO SEDE PRINCIPAL

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
12	I.E. SAN JUAN BOSCO SEDE SIMON BOLIVAR
13	I.E. SAN JUAN DE TOCAGUA
14	I.E. PALMAR DE CANDELARIA
15	I.E. TECNICO AGROPECUARIO SEDE PRINCIPAL
16	I.E. TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
17	I.E. SAN JOSE DE LURUACO PRINCIPAL
18	I.E. SAN JOSE DE LURUACO SEDE JHON F KENNEDY
19	I.E. SAN JOSE DE LURUACO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ
20	I.E. EL BUEN PASTOR SEDE 2
21	I.E. SIMON BOLIVAR DE PUERTO COLOMBIA
22	I.E. MARIA AUXILIADORA SEDE PRINCIPAL
23	I.E. MARIA AUXILIADORA SEDE HERNAN ORELLANO
24	I.E VILLA OLIMPICA
25	I.E FRUTO DE LA ESPERANZA (SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER)
26	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PRINCIPAL
27	I.E ROQUE ACOSTA
28	I.E. GUIMARAL SEDE PRINCIPAL
29	CENTRO EDUCATIVO JUARUCO
30	I.E. PLAYA MENDOZA
31	IE. JUAN V PADILLA
32	I.E. SAN JOSE DE SACO SEDE PRINCIPAL
33	I.E. SAN JOSE DE SACO SEDE 2
34	I.E. SAN JOSE DE SACO SEDE MEDIA LUNA
35	I.E. FERMIN TIRANO (CHORRERA)
36	I.E TÉCNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
37	I.E TÉCNICA COMERCIAL SEDE MARIA BERNARDA
38	I.E TÉCNICA COMERCIAL SEDE AUGUSTO QUANT
39	I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA
40	I.E. AGUAS VIVAS
41	I.E. SEDE PRINCIPAL SAN ANTONIO DE PIOJO
42	I.E SAN ANTONIO DE PIOJO SEDE EL CERRITO
43	I.E MOLINEROS
44	I.E TÉCNICO INDUSTRIAL DE SABANALARGA
45	I.E. DE SABANALARGA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ
46	I.E. DE JOSE CONSUEGRA HIGGINS (SEDE FAMILIA CONSUEGRA)
47	I.E. CODESA SEDE PRINICIPAL
48	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
49	I.E. SEDE LA CONCENTRACIÓN
50	I.E. SEDE EL DIVINO NIÑO
51	I.E. DE LEÑA
52	I.E. DE LEÑA SEDE 2
53	I.E. CARRETO

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
54	I.E. TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO SEDE MARIA EMMA
55	I.E SAN PABLO DE POLONUEVO SEDE SAN PEDRO
56	I.E SAN PABLO DE POLONUEVO SEDE MARIA AUXILIADORA
57	I.E. LAS TABLAS SEDE PITA
58	I.E MONTEZUMA
59	I.E JHON F KENNEDY
60	I.E MARIA INMACULADA (SEDE MARÍA AUXILIADORA)
61	I.E CIEN PESOS
62	I.E PEDRO OÑORO GOENAGA SEDE PRINCIPAL
63	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE PRINCIPAL
64	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE EL CAMPESINO
65	E.N.S DE SANTA ANA
66	I.E JUAN JOSÉ NIETO SEDE PRINCIPAL
67	I.E T.A CAMPECHE SEDE MARIA INMACULADA
68	I.E T.A CAMPECHE SEDE PEDRO GOENAGA OÑORO
69	I.E PITAL DE MEGUA SEDE PRINCIPAL
70	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE USIACURI

Que el anterior listado es preliminar y se podrán ir excluyendo o incluyendo Instituciones Educativas de los veinte (20) municipios no certificados del Departamento del Atlántico según criterios de priorización técnica por deterioros o daños inminentes que demanden una intervención inmediata.

Que una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niñas, niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y además, se mejore la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje, el mejoramiento de la infraestructura escolar tiene un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar, así mismo el garantizarle el acceso a servicios básicos como agua, energía eléctrica, saneamiento básico, entre otras, contribuye al bienestar de la comunidad educativa. De igual manera, existe una relación directamente proporcional entre infraestructura educativa y la calidad de la educación por lo que las inversiones inteligentes, innovadoras y ambiciosas en la infraestructura, definitivamente contribuyen a la consolidación en mejorar su rendimiento académico y ante todo en ofrecer un servicio de educación en condiciones dignas. Por lo mencionado, este ente territorial tiene identificadas las principales necesidades en Infraestructura Educativa de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico que requieren obras de mejoramiento en sus cubiertas, baterías sanitaria, comedor-cocina, obras de construcción de cerramiento, adecuación general (cielos rasos, pisos, ventanas, muros, obras de urbanismo, (pasillos, andenes, siembra de vegetación), conexión eléctrica, extensión de redes, PTARD, pozo eyector, mantenimiento, entre otras, motivo por el cual y ante la inminente necesidad de suplir las necesidades identificadas es que la Gobernación del Atlántico ha proyectado la construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimientos de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados.

Que con la inversión se pretende beneficiar directamente un 40% de la matricula total de estudiante en el Atlántico la cual es 111.384 aproximadamente. Por lo tanto, la Gobernación del Atlántico tiene como meta cumplir con los objetivos trazados en el plan de desarrollo llamado “Atlántico para la Gente” el cual consiste en mejorar los índices de calidad educativa en la media del sector oficial de la ETC, fortalecer la permanencia de los estudiantes de las I.E Oficiales y garantizar que la prestación del servicio educativo cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, es por ende, este Ente Territorial considera, necesario y oportuno realizar la contratación de obras de infraestructura físicas para la construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimientos de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

Atendiendo el número de instituciones que existe y la diversidad de requerimientos en cada una de éstas, la administración departamental ha identificado que existe la necesidad de realizar una priorización de frentes de trabajo a fin de iniciar las obras de mejoramiento de aquellas instituciones que por el estado actual requieran con mayor urgencia intervención en sus instalaciones o aquellas en las cuales los requerimientos sean de tal naturaleza que deban ser priorizadas.

El artículo 305 de la Constitución Política determina que dentro de las atribuciones de los Gobernadores se encuentra la de "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales." (Numeral 1); de esta forma, a estos le corresponde, entre otras funciones, prestar, en los términos legales, los servicios públicos a cargo de éste. En ese sentido, el numeral 2 del mencionado artículo constitucional dispone que a la Gobernadora del Departamento del Atlántico le corresponde: "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".

Para ejecutar sus atribuciones, en cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente asignadas a los departamentos, la Gobernadora del Departamento del Atlántico requiere, para efectos de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"; autorización para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras de parte de la Honorable Asamblea Departamental. La misma fue autorizada mediante la Ordenanza Departamental No. 000563 de 2022.

EDUBAR es una sociedad anónima de economía mixta, de carácter Distrital, vinculada al distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, constituida de conformidad con lo autorizado por el Concejo de Barranquilla mediante Acuerdo número 004 de 1990, a fin de que sus actividades de ciñan a las generales del Distrito y a sus planes de desarrollo y renovación urbana y construcción de infraestructura pública, cuyo objeto es ser gestora y operadora de proyectos que generen desarrollo urbano integral de la Región Caribe, participando activamente en la ejecución de Planes de Ordenamiento Planes Parciales, proyectos de Estratificación, valorización, programas de reasentamiento, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción. Aunado a esto cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada entidad estatal a voces de lo preceptuado por el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.

Hacen parte de los objetivos sociales de EDUBAR, entre otros: i) adquirir o enajenar bienes inmuebles, predios o edificaciones urbanas o rurales a cualquier título; ii) ejecutar proyectos de urbanización o de construcción prioritarios en los términos previstos en los planes de desarrollo y planes de desarrollo simplificado; iii) ejecutar obras públicas; iv) planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

Entre el GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A., se suscribió el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS Nº202203000** cuyo objeto es: "**GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

Dentro de las especificaciones del objeto contractual, EDUBAR S.A como gerente deberá, entre otras, para el proyecto **EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** liderar el proceso de contratación, su interventoría y todo lo demás que garantice la correcta ejecución y entrega de las obras de infraestructura y de espacio público tales como parques, senderos peatonales, plazas, jardines, ciclorrutas, entre otros.

Los APU son basados en los análisis del sector y los precios de la base de datos de insumos, mano de obra y maquinaria del Departamento del Atlántico.

Por tal motivo se hace necesario en estos momentos que EDUBAR S.A. inicie un proceso de contratación para la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

II. Aspectos Generales

Avanzan obras de adecuación en colegios de los municipios

La Gobernación aseguró que se encuentran próximos a entregar los trabajos desarrollados en nueve instituciones.

La Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Educación departamental y con la supervisión técnica de la Secretaría de Infraestructura, ejecuta en su fase final las obras complementarias en 14 sedes educativas del departamento, que contemplan la construcción de cerramientos, urbanismos (andenes y circulaciones interiores), obras de drenaje y conexiones a la red de alcantarillado.

De acuerdo con la gobernadora del Atlántico, Elsa Noguera, estos trabajos permitirán un retorno a clases seguro, gradual y progresivo. “Con una inversión de cerca de $12 mil millones, estamos mejorando la infraestructura educativa con obras complementarias que contribuyen a la preparación para un regreso a clases seguro y gradual”, afirmó la mandataria.

Por su parte, la secretaria de Infraestructura, Nury Logreira, explicó que las obras complementarias contemplan la construcción de cerramientos, urbanismos (andenes y circulaciones internas), soluciones de drenaje y conexiones a la red de alcantarillado.

Estos trabajos se ejecutan en establecimientos educativos ubicados en los municipios de Manatí, Candelaria, Sabanalarga, Suan, Santo Tomás, Piojó, Tubará, Baranoa, Polonuevo, Puerto Colombia y Santa Lucía.

"La buena noticia es que, del grupo de 14 colegios intervenidos, tenemos listas para su entrega y puesta en servicio a la comunidad educativa las obras complementarias de nueve instituciones en seis municipios: Sabanalarga, Piojó, Tubará, Manatí, Baranoa y Santa Lucía", indicó la funcionaria.

Entre las obras ya finalizadas están las de las instituciones educativas (IE) Técnico Comercial de Sabanalarga y San José del corregimiento de Aguada de Pablo, en el municipio de Sabanalarga, así como las obras complementarias de la IE San Cayetano, en el corregimiento de Gallego, y la IE José Consuegra Higgins con una inversión de $3.913 millones.

De igual forma, ya terminaron la ejecución de los trabajos requeridos en las IE Agropecuaria de Tubará, y en la IE Niño Jesús de Praga de Hibácharo, en el municipio de Piojó, cuya inversión ascendió a los $1.218 millones.

De otra parte, culminó la ejecución de las obras de urbanismo realizadas en la IE Julio Pantoja Maldonado del municipio de Baranoa y de la IE del corregimiento de Algodonal, en Santa Lucía, con inversiones por $321 millones.

Asimismo, las obras de conexión de alcantarillado ejecutadas en la Escuela Normal Superior de Manatí, por un valor cercano a los $180 millones.

Fuentes: El Heraldo
https://www.elheraldo.co/atlantico/gobernacion-del-atlantico-se-pronuncia-sobre-mal-estado-de-colegio-en-luruaco-910191

- **Económico**

Con el fin de contextualizarnos acerca de lo que está pasando en el sector de la construcción, es importante conocer las estadísticas que nos muestra el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, a continuación, algunas de las más relevantes para el objeto que se pretende contratar.

INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2022

Gráfico 1.
Producto Interno Bruto (PIB)

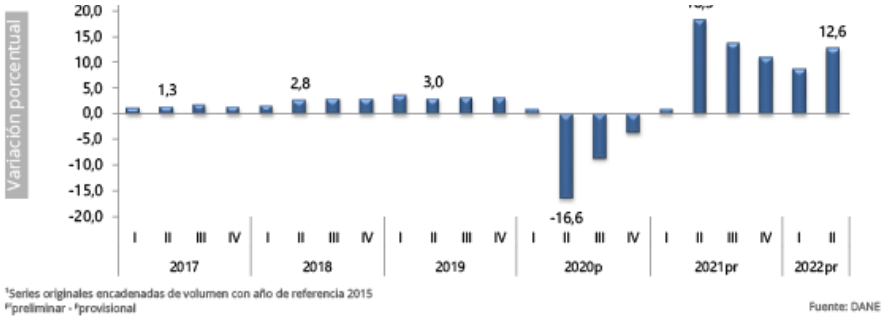

[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar - [p]provisional

Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2022
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Construcción

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de la construcción crece 9,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 2,1%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,1%

Gráfico 2.
Construcción - Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	12,4	10,9	4,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,0	-1,1	-0,8
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	9,6	7,4	-0,1
Construcción	**9,4**	**7,0**	**2,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2022
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Gráfico 3.
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)
Total nacional – julio 2022.

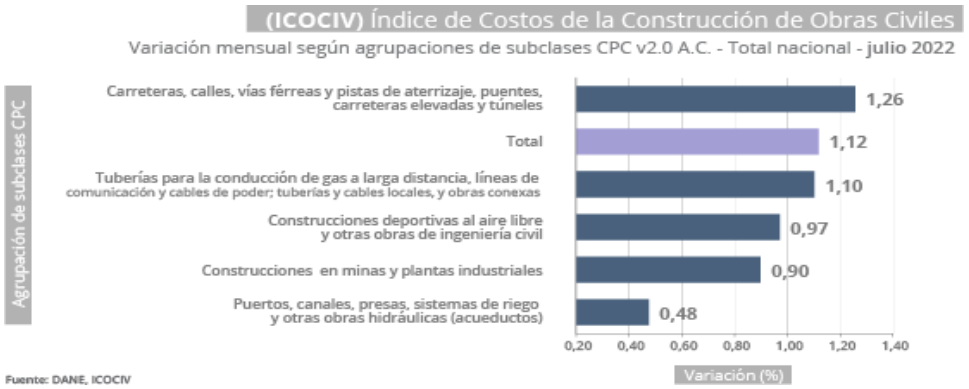

En julio de 2022, la variación mensual del ICOCIV fue 1,12%, en comparación con junio de 2022. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción se ubicó por encima del promedio nacional (1,12%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,26%).

Por otra parte, las agrupaciones CPC Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,10%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,97%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,90%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,48%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Gráfico 4.
Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC, al total Total nacional - julio (2022)

Código agrupación CPC	Nombre de la agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2022	2022
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	1,26	0,69
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,48	0,03
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,10	0,22
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,90	0,09
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,97	0,10
	Total	**100**	**1,12**	**1,12**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor incremento de precios lo registra la agrupación de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con una variación de 1,26%, la cual se explica principalmente por los grupos de costos de materiales (1,01 p.p.) maquinaria (0,11 p.p.) y transporte (0,07 p.p.).
Asimismo, el mayor aporte a la variación mensual del ICOCIV (1,12%), se registró en la agrupación de subclases CPC V2.0 AC Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 0,69 puntos porcentuales.

Gráfico 5.
Contribución mensual por grupos de costos a la variación de las agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C. Total nacional - julio 2022

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Equipos	Equipos Especiales Para Obra	Herramienta Menor	Mano de obra	Maquinaria	Materiales	Transporte	Variación mensual
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	0,02	0,02	0,01	0,03	0,11	1,01	0,07	**1,26**
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	0,01	0,01	0,01	0,05	0,05	0,32	0,03	**0,48**
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	0,09	0,06	0,01	0,05	0,13	0,74	0,03	**1,10**
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	0,02	0,01	0,01	0,02	0,20	0,56	0,08	**0,90**
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	0,01	0,11	0,01	0,04	0,02	0,76	0,02	**0,97**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2022 con junio de 2022, los incrementos más altos de precios se evidencian en: Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (2,09%), Pistas de aterrizaje (1,70%) Construcciones en minas (1,42%).

Gráfico 6.
Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.
Total nacional - julio 2022.

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2022	2022
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	1,30	0,62
53212	Ferrocarriles	0,58	0,49	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	1,70	0,02
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,66	0,02
53222	Túneles	3,09	1,14	0,04
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,42	0,02
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	1,05	0,01
53233	Represas	0,03	0,49	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,49	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	1,08	0,03
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,57	0,03
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,09	0,13
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,46	0,03
53261	Construcciones en minas	4,91	1,42	0,07
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,35	0,02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,94	0,02
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,37	0,98	0,07
Total		**100,00**	**1,12**	**1,12**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

La subclase CPC que tuvo la mayor contribución a la variación total fue Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles con un aporte de 0,62 p.p. (Tabla 3-Anexo 3). Al interior de esta, los grupos de costos que más contribuyeron a la variación de 1,30% fueron materiales con 1,05 puntos porcentuales, seguido de maquinaria con 0,11 puntos porcentuales.

Fuente: DANE, Boletín Técnico Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) – julio 2022.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

En junio de 2022, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.189,2 miles de toneladas, lo que representó un crecimiento del 7,3% con relación al mismo mes de 2021. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.116,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 4,2% frente a junio de 2021.

Gráfico 7.
Estadísticas de Cemento Gris
Total nacional - junio 2022.

Al comparar el mes de análisis con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un crecimiento del 15,9% al pasar de 1.025,8 miles de toneladas a 1.189,2 miles de toneladas. En junio de 2022 se despacharon al mercado nacional 1.116,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un aumento de 14,0% frente a junio de 2019 cuando se despacharon 979,3 miles de toneladas.

Fuente: DANE, Boletín Técnico Estadísticas de Cemento Gris (ECG) – junio 2022.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-de-cemento-gris

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Gráfico 8.
Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción
Enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022.

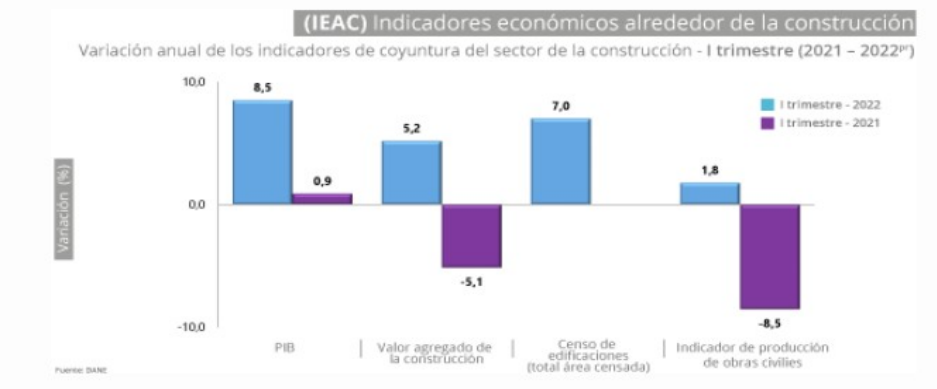

En el primer trimestre de 2022 (enero - marzo), el PIB a precios constantes aumentó 8,5% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 5,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (10,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (5,8%).

Gráfico 9.
Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes)
2017 – 2022 (I trimestre)

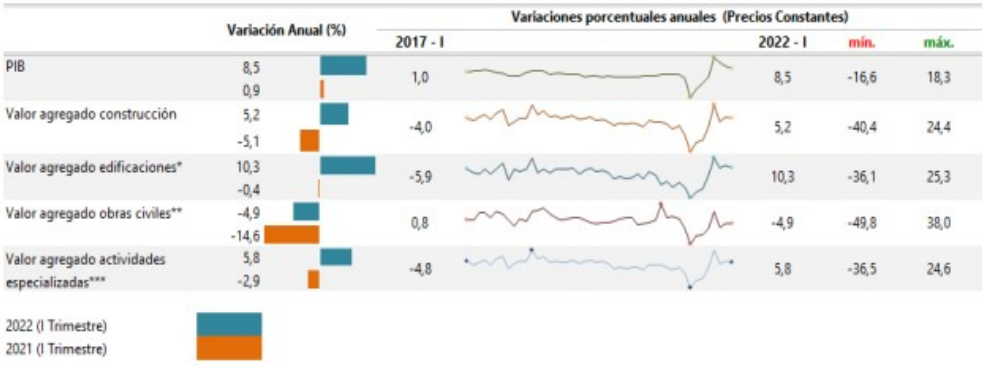

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2022 (enero –marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 8,5%, seguido de Chile y México que presentaron un crecimiento del 7,2% y 1,8% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en dos de los países de análisis, Colombia (5,2%) y Chile (3,2%) siendo más significativo el de Colombia, mientras México tuvo un decrecimiento de 0,4%, con relación al mismo trimestre de 2021.

Gráfico 10.
PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica
Variación anual 2019 (I trimestre) – 2022 (I trimestre)

Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), Enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Empleo que genera el sector

En abril de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 21.957 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 11,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 1,0% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2022, 1.516 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 48,0% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron un aumento del 2,3%, es decir, 17 mil personas más con respecto a abril de 2021.

Gráfico 11.
Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2021 – 2022 (abril)

Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Fuente: DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), Enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

INDICADORES FINANCIEROS.

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores, los cuales serán verificados con el correspondiente Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = ¿¿$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

5.2 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501	CTd = 40% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

5.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$Indicador = ¿¿$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

5.4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

5.4.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

5.4.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica según la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la autoridad competente de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será [la Entidad establecerá las fechas de corte de acuerdo con lo contemplado en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el mejor año fiscal del Proponente], acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fije una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

5.5 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.
Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

5.5.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ (meses)} * 12$$

5.5.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de estos en la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los integrantes, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/]
La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.
Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por una firma de auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en Pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{Presupuesto\ total\ estimado\ (COP)}$$

Para Proponentes Plurales, el factor (E) de un integrante se calcula así:

$$E = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{(Presupuesto\ total\ estimado * \%\ de\ participación)}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados con las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles deben ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser allegada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del Pliego de Condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente tiene o no contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales o privadas para realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

III. Técnico

El presente proceso tiene por objeto el **"EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."** cuyas características y especificaciones técnicas se establecen en el Anexo Técnico que hace parte integral de este proceso.

Las instituciones educativas incluidas en el alcance de este contrato son los siguientes:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	I.E. TECNICO COMERCIAL DE PONEDERA SEDE MIXTA
2	I.E. TECNICO AGROPECUARIO SEDE GABRIEL GARCIA MARQUEZ
3	I.E. TECNICO COMERCIAL SEDE PRINCIPAL
4	I.E. TECNICO AGROPECUARIO SEDE SANTA ROSA DE LIMA
5	I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA
6	I.E. DE PUERTO GIRALDO PONEDERA
7	I.E. TECNICO AGROPECUARIO SEDE PRINCIPAL
8	I.E. SEDE UVITA
9	I.E. FRANCISCO CARTUSCIELLO SEDE PRINCIPAL
10	I.E. FRANCISCO CARTUSCIELLO SEDE SANTA RITA DE CASSIA
11	I.E. SAN JUAN BOSCO SEDE PRINCIPAL
12	I.E. SAN JUAN BOSCO SEDE SIMON BOLIVAR
13	I.E. SAN JUAN DE TOCAGUA
14	I.E. PALMAR DE CANDELARIA
15	I.E. TECNICO AGROPECUARIO SEDE PRINCIPAL
16	I.E. TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
17	I.E. SAN JOSE DE LURUACO PRINCIPAL
18	I.E. SAN JOSE DE LURUACO SEDE JHON F KENNEDY
19	I.E. SAN JOSE DE LURUACO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ
20	I.E. EL BUEN PASTOR SEDE 2
21	I.E. SIMON BOLIVAR DE PUERTO COLOMBIA
22	I.E. MARIA AUXILIADORA SEDE PRINCIPAL
23	I.E. MARIA AUXILIADORA SEDE HERNAN ORELLANO
24	I.E VILLA OLIMPICA
25	I.E FRUTO DE LA ESPERANZA (SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER)
26	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PRINCIPAL
27	I.E ROQUE ACOSTA
28	I.E. GUIMARAL SEDE PRINCIPAL

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
29	CENTRO EDUCATIVO JUARUCO
30	I.E. PLAYA MENDOZA
31	IE. JUAN V PADILLA
32	I.E. SAN JOSE DE SACO SEDE PRINCIPAL
33	I.E. SAN JOSE DE SACO SEDE 2
34	I.E. SAN JOSE DE SACO SEDE MEDIA LUNA
35	I.E. FERMIN TIRANO (CHORRERA)
36	I.E TÉCNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
37	I.E TÉCNICA COMERCIAL SEDE MARIA BERNARDA
38	I.E TÉCNICA COMERCIAL SEDE AUGUSTO QUANT
39	I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA
40	I.E. AGUAS VIVAS
41	I.E. SEDE PRINCIPAL SAN ANTONIO DE PIOJO
42	I.E SAN ANTONIO DE PIOJO SEDE EL CERRITO
43	I.E MOLINEROS
44	I.E TÉCNICO INDUSTRIAL DE SABANALARGA
45	I.E. DE SABANALARGA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ
46	I.E. DE JOSE CONSUEGRA HIGGINS (SEDE FAMILIA CONSUEGRA)
47	I.E. CODESA SEDE PRINICIPAL
48	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
49	I.E. SEDE LA CONCENTRACIÓN
50	I.E. SEDE EL DIVINO NIÑO
51	I.E. DE LEÑA
52	I.E. DE LEÑA SEDE 2
53	I.E. CARRETO
54	I.E. TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO SEDE MARIA EMMA
55	I.E SAN PABLO DE POLONUEVO SEDE SAN PEDRO
56	I.E SAN PABLO DE POLONUEVO SEDE MARIA AUXILIADORA
57	I.E. LAS TABLAS SEDE PITA
58	I.E MONTEZUMA
59	I.E JHON F KENNEDY
60	I.E MARIA INMACULADA (SEDE MARÍA AUXILIADORA)
61	I.E CIEN PESOS
62	I.E PEDRO OÑORO GOENAGA SEDE PRINCIPAL
63	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE PRINCIPAL
64	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE EL CAMPESINO
65	E.N.S DE SANTA ANA
66	I.E JUAN JOSÉ NIETO SEDE PRINCIPAL
67	I.E T.A CAMPECHE SEDE MARIA INMACULADA
68	I.E T.A CAMPECHE SEDE PEDRO GOENAGA OÑORO
69	I.E PITAL DE MEGUA SEDE PRINCIPAL
70	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE USIACURI

Lo anterior, sin perjuicio de la inclusión de posibles otras instituciones educativas a las necesidades y acuerdos presupuestales para ello.

ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE

Dichas actividades corresponden a obras correctivas o constructivas para las cubiertas, baños, cocina y comedor de los colegios. La Secretaria de educación en acompañamiento con la secretaria de infraestructura definirá lo que corresponda a cada colegio dependiendo del diagnóstico entregado.

En todo momento EDUBAR S.A. en calidad de gerente del proyecto será encargado de velar por el correcto cumplimiento de estas actividades y toda aquella requerida por el supervisor que se

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO se compromete a:

1) Vincular para el desarrollo del presente contrato, a personas víctimas del conflicto, en una cantidad mínima del cinco por ciento (5%) de la nómina requerida para el proyecto.

2)Vincular para el desarrollo del contrato y durante todo el plazo de ejecución de la obra, a mínimo cinco (05) Mujeres que hagan parte o estén involucradas en cualquier dependencia pública de equidad de género a nivel departamental o municipal.

3) Conformar como mínimo los frentes de trabajos señalados en los documentos técnicos anexos al proyecto.

4)Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

5) Apropiar los documentos técnicos, diseños, anexos y demás información entregada por EDUBAR S.A. y la Gobernación del Atlántico.

6) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

7) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad y la estabilidad de la obra y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley.

8) Asistir a los comités de trabajo que comprenderá el plan de trabajo desarrollado entre EDUBAR S.A y Gobernación del Atlántico.

9) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, de señalización y movimiento de maquinaria pesada.

10) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la previa autorización escrita del Supervisor del contrato y el concepto previo del Interventor y la aprobación de la Gobernación del Atlántico, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.

11) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la

empresa cumplió con el pago de los Aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.

12) Considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados.

13) Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio; si el contratista no lo lleva a cabo, la Interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados del Acta de Recibo de Obras.

14) Mantener en todo momento informada a la comunidad del alcance del proyecto y de las consecuencias que este tenga para ellos, a través de folletos y similares. El Contratista junto con la Interventoría, mantendrán cuando sea necesario o conveniente reuniones con los representantes de la Comunidad.

15) Asistir a las auditorias visibles diseñadas y citadas por EDUBAR S.A. y la comunidad.

16) Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante las instancias responsables de la expedición de estos permisos, en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes.

17) Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados (señalización de obra, entre otros) de acuerdo con lo aprobado por Instancia responsable.

18) Dotar durante el plazo de ejecución de las obras, a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional de La Gobernación del Atlántico, EDUBAR S.A. y la del contratista.

19) Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.

20) Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra. Tal como lo exige el anexo técnico.

21) Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.

22) Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

23) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

24) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

25) Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93 y la normatividad colombiana vigente.

26) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Interventor o el Supervisor del contrato.

27) Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 27.1) Dar cumplimiento a la normativa del Sistema General de Regalías mencionada en la Ley 2056 de 2020 y sus decretos reglamentarios vigentes.

28) Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del interventor o Supervisor de las Obras.

29) Elaborar y presentar oportunamente informes quincenales y mensuales de avances de obras. Estos informes deben incluir: las actividades realizadas con el plan de trabajo, memorias de cálculo, registro fotográfico (antes, durante y después) de las actividades desarrolladas, copia de la bitácora y esquemas de ubicación, Además de otros informes que solicite EDUBAR S.A.

30) Presentar el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y los Protocolos de Bioseguridad para COVID-19, previo al inicio de actividades. 30.1) En lo atinente al PMA, el cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos y Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc, en el caso que se generen estas actividades. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Deberá revisar y ajustar los Programas y actividades del Plan de Manejo Ambiental para el alcance del contrato, realizar y entregar previo al inicio de actividades, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la Interventoría y la supervisión, a través de EDUBAR. Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría y la supervisión, a través de EDUBAR. 30.1.1 El contratista deberá presentar, en caso de haber producido residuos sólidos, el Manejo que se le dio a la Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente o la que haga sus veces a nivel municipal. 30.2) En lo atinente al PMT, Se debe presentar ante la supervisión, a través de EDUBAR para la aprobación, posteriormente se debe tramitar el permiso de cierre de vías por obras ante El Instituto de Transito del Atlántico, con todos los requisitos solicitados por esta secretaria en su manual de trámites. Vale la pena destacar que cualquier cambio en los cierres viales deberá tener su debido permiso de cierre de vías por obras. También deberá presentar los protocolos de Bioseguridad ante el COVID-19 y este debe ser abalado

31) Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el recibido del Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto del presente proceso, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos, para lo cual atenderá a los siguientes lineamientos: a) Los productos solicitados en esta etapa, deben desarrollarse de manera particular para el proyecto. b) Atender al criterio de menor impacto social. c) Para la elaboración de los productos debe referirse a la particularidad que guarda el proyecto de infraestructura urbana; en este sentido el diagnóstico, los indicadores, variables y planes de gestión deben ser valorados en integralidad, tomando en consideración el contexto social. d) Identificar, definir y emitir concepto sobre los posibles

impactos sociales (positivos y negativos) generados antes, durante y posterior a la ejecución del proyecto. f) Sensibilizar a la población del área de influencia acerca de los beneficios del futuro proyecto. g) Desarrollar las actividades de gestión social relacionadas en el presente proceso, sistematizando los resultados de las mismas, y realizando la retroalimentación permanente para el logro de los objetivos propuestos. h) El componente social desarrollado debe aportar a las demás áreas del contrato (técnica, ambiental, tránsito, etc.), en la mirada integral del proyecto. i) El personal social será el encargado de liderar las relaciones con la comunidad, en este sentido, deben acompañar las actividades que adelanta el Contratista. j) Los productos entregados deben garantizar calidad, cumplimiento y oportunidad. k) Considerar y manifestar las dificultades encontradas en el componente social de estudios sociales.

32) Implementar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tráfico, Plan de Gestión Social y los Protocolos de Bioseguridad para COVID-19 aprobados por la Interventoría y la entidad competente.

33) Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 33.1) ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo con el organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 33.2) PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuestos. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

34) Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto.

35) Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios en el municipio, encargados del Alumbrado, Señalización de Vías, redes de gas, de agua y demás servicios,

para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano y toda acción que dé lugar.

36) Antes del inicio de las obras de construcción de cualquier proyecto de infraestructura, el contratista deberá entregar al interventor y/o supervisor una copia de la evaluación de impacto ambiental y social, y del plan de gestión ambiental y social correspondiente a dicho proyecto de infraestructura. Y en caso de requerirlo el contratante, un plan de gestión de la construcción.

37) El contratista deberá cumplir con las normas ambientales y sociales en todos los aspectos correspondientes. Este deberá cumplir con el sistema de gestión ambiental y social desarrollado de acuerdo con las normas medio ambientales y sociales, o en su defecto, la norma ISO 14001.

38) En caso de desencadenarse un evento medio ambiental y social, EDUBAR S.A, podrá requerir al contratista para que éste proporcione un plan de acción correctivo medio ambiental y social una sola vez o periódicamente.

39) El contratista deberá garantizar a EDUBAR S.A., el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar porque en ningún caso se adelante la obra sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. El costo de estas licencias será asumido por el contratista. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a EDUBAR S.A.

40) El contratista deberá dar estricto cumplimiento de las normas de construcción referidas en la materia, entre las cuales se mencionan solo de manera enunciativa, pero no excluyente: Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (Norma NSR- 10), Manual de diseño y construcción de componentes del espacio público, las normas Invias para pavimentos, la normatividad vigente en materia ambiental, los permisos y autorizaciones Del Instituto De Tránsito Departamental, las normas de diseño y construcción que haya lugar, Norma NTC 2010, Manual de señalización vial (dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia), Ministerio del Transporte, las especificaciones generales y particulares de diseño y construcción, especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.

41) El contratista en los frentes de trabajo Deberá contar con todos los equipos e insumos de Bioseguridad para atender la COVID-19.

42) Entrega y recibo de la obra: 1. EL CONTRATISTA informará con mínimo ocho (8) días de anticipación la fecha en que se propone hacer entrega total de las obras; EDUBAR en coordinación con el interventor; designará una comisión que dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que EL CONTRATISTA las termine a satisfacción de dicha comisión. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias según el tipo de obra. A más tardar el último día del plazo, EL CONTRATISTA deberá tener debidamente terminadas y aprobadas las obras para entregarlas a EDUBAR por conducto de la interventoría y los operadores; si no las tuviere terminadas, el recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones exigidas. Las entregas parciales de la obra no implican el recibo definitivo de esta parte, ni mucho menos el de toda la obra. Así mismo es requisito para el recibo de la obra a satisfacción tener el sitio de ésta totalmente limpia de basuras y escombros. Al momento de entregar las obras, los contratantes suscribirán un acta de finiquito, y posteriormente un acta de liquidación, donde las partes se declaran a paz y salvo y se exoneran de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar; se excluyen las reclamaciones a que, por vicios de construcción, tiene derecho EDUBAR S.A, de acuerdo con los numerales 3o. y 4o. del artículo 2060 del Código Civil Colombiano y sus normas concordantes. 2. Recibo de Obra Técnica. Consiste en la verificación efectuada por el INTERVENTOR, previa certificación del responsable de la obra, que la obra

se ajusta a los diseños e información contemplada en ellos. 3. Recibo de la Obra definitiva por parte de EDUBAR: Con el agotamiento de los recibos anteriores, el contratista hará entrega a EDUBAR de la obra definitiva una vez que los operadores que serán los responsables del servicio brinden el respectivo visto bueno, con el lleno de los requisitos legales para el efecto. El Contratista se obliga a designar un profesional del área de la construcción, quien de manera articulada se encargará de adelantar todas las acciones relacionadas con el recibo de las obras, en los términos señalados en el presente numeral. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los procedimientos, permisos y aprobaciones que se deban obtener, según la particularidad de la obra pública. 4. Dicha entrega se acompañará de los documentos del proyecto y los soportes escritos que lo respalden; la información planimétrica que se derive del proyecto en todas las fases y procesos del desarrollo, en general, deberá entregar los informes de acuerdo con los objetivos esperados. 5. Siempre que la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses de EDUBAR lo requieran, tomará posesión y hará uso de dicha obra o parte de ella. El uso de la obra o parte de ella no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones a su cargo, ni implicará la renuncia de EDUBAR a ninguno de sus derechos. Sin embargo, EDUBAR no podrá exigir responsabilidad del contratista por los daños o deterioros que le sean imputables a EDUBAR, por la toma de posesión total o parcial de la obra, antes de la entrega definitiva. EDUBAR se reserva el derecho de usar las obras que se consideren defectuosas, sin que por ello se eliminen las obligaciones contraídas por el contratista ni EDUBAR renuncie a cualquiera de sus derechos. PARAGRAFO PRIMERO: REGIMEN DE RESPONSABILIDADES. EL CONTRATISTA al asumir la ejecución de este proyecto y de acuerdo con el alcance pactado mediante la celebración del contrato de obra, asume la responsabilidad de su resultado, por lo que ante la existencia de un incumplimiento, responderá con sus propios recursos y medios por los costos de las acciones que sean necesarias impulsar para evitar, mitigar o reparar el daño. El contratista será responsable en los términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993 por fallas, errores, omisiones y en general por el incumplimiento, cumplimiento parcial o deficiente del objeto del presente contrato, respondiendo hasta por culpa leve, en los términos del artículo 2155 del Código Civil, además: EDUBAR S.A, exigirá que hasta el recibo definitivo de la obra, tanto el contratista de obra, como la aseguradora, respondan por las fallas que se adviertan en la construcción, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y el código de comercio.

43) El contratista debe presentar durante los primeros cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato el estudio de impacto ambiental –EIA o el plan de manejo ambiental –PMA- según corresponda a la clasificación del proyecto establecida en el plan de ejecución de la guía socioambiental de obras de EDUBAR S.A, se deberá adaptar el Plan de Ejecución de la Guía SocioAmbiental de Obras (PEGSA), a las necesidades específicas del proyecto, estos documentos serán aprobados por la interventoría y avalado por EDUBAR S.A., si aplica, el PMA deberá ser presentado ante la autoridad ambiental competente de la jurisdicción donde se ejecutaran las obras, además debe entregar el cronograma de implementación del PMA ajustado al cronograma de obra, el cual será aprobado por la interventoría. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras; explotaciones de fuente de materiales, disposición de material sobrantes de las excavaciones y demoliciones, explotaciones de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, aprovechamiento forestal, etc. El contratista se obliga al cumplimiento de buenas prácticas de ingeniería durante la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. El PMA y el PEGSA, hacen parte de los documentos contractuales del constructor, se evaluará mensualmente su cumplimiento y se realizarán las aprobaciones o los descuentos por ítems ambientales no ejecutados o parcialmente ejecutados.

44) Para el recibo a satisfacción de las actas mensuales de obra será requisito indispensable el certificado ambiental expedido por la interventoría, en el cual se certifica que el cumplimiento del desempeño ambiental fue como mínimo del 80% durante el seguimiento del PEGSA.

45) Al finalizar la obra el contratista deberá consolidar la información sobre la gestión ambiental de la obra, se evaluará el cumplimiento global y se hará una relación de los pasivos ambientales, en caso de existir. Este informe se debe presentar dentro de los 30 días siguientes a la terminación de la obra, junto con el certificado de paz y salvo ambiental, entregado por autoridad ambiental competente.

46) El contratista deberá presentar un plan de manejo arqueológico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 del Decreto 2106 de 2019, en caso de que aplique.

47) Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de Obra**	Ingeniero Civil/Arquitecto	Gerencia de proyectos	Ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Cuatro (4) años de experiencia en Dirección de Obras en infraestructura educativa
4	**Residente de Obra**	Ingeniero Civil/Arquitecto	N/A	Cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Dos (2) años de experiencia en Residencia de Obras en infraestructura educativa

IV. Estudio de la Oferta

A continuación, se muestra una caracterización del sector de la construcción a partir de una encuesta realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura.

La mayoría de las empresas que participaron en la encuesta pertenecen al subsector de la construcción, representando el 68%. En cuanto al tamaño, el 78% de las empresas encuestadas se clasifican como micro, pequeñas y medianas.

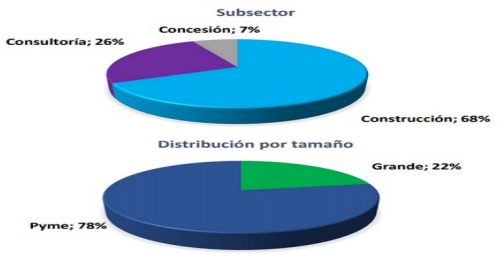

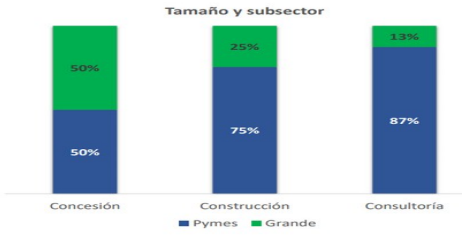

La infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades más desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que, para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

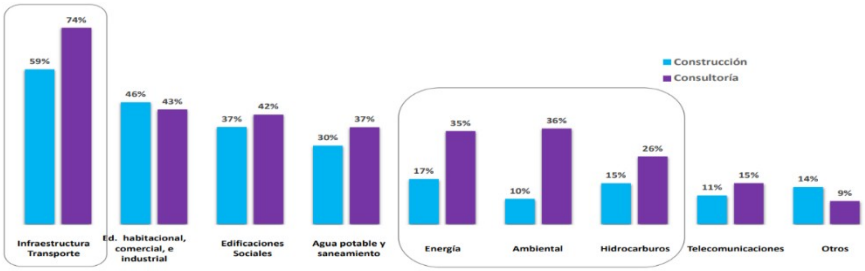

La infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades más desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

Las licitaciones privadas se dan principalmente en infraestructura de transporte, edificaciones comerciales, habitacionales, industrial y social. Las empresas consultoras cuentan con una participación significativa en los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, frente a las constructoras. Se refleja la diversificación de proyectos a los que se dedican las empresas.

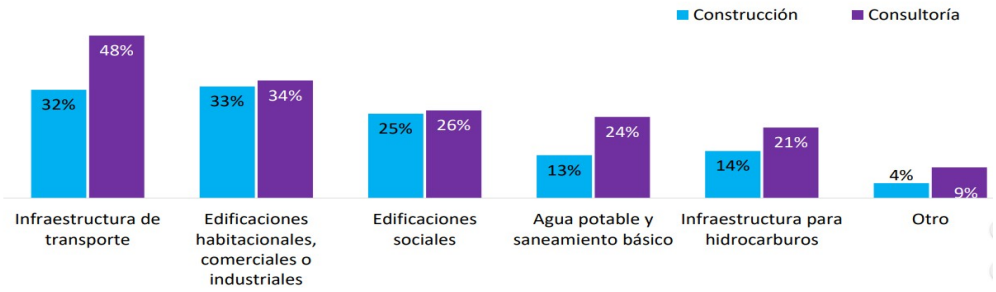

El 39% de las empresas constructoras y el 44% de las empresas consultoras, ha estado vinculado como subcontratista en los últimos tres años.

Al preguntar cuál es la principal razón por la que desempeñaron este rol:

- 58% de las empresas considera que es por el poder de mercado de las empresas contratantes
- 16% considera que es una modalidad frecuente
- 10% considera que incumple requisitos técnicos para contratar con el Estado y por la transferencia de riesgos.
- Cabe destacar que el 32% de las empresas grandes consideran que la subcontratación es una modalidad frecuente.[1]

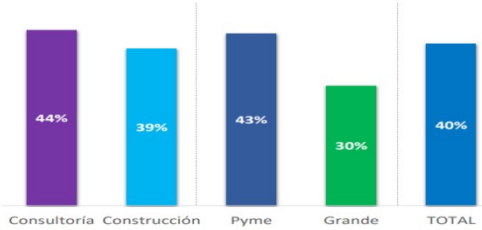

1https://infraestructura.co/sites/default/files/ca ci%C3%B3n%20Sectorial %202018.pdfhttps://infraestructura.co/sites/de %20Percepci%C3%B3n%20Sectorial %202018.pdf

- El 28% de las empresas tuvo contratos con algún tipo de concesión en 2018.
- De las empresas que afirman haber tenido en 2018 contratos con concesionarios, el 71% fueron contratos con concesiones viales, principalmente con concesiones de cuarta generación - 4G (59%), la participación con las concesiones de 3ra, 2da y 1ra generación es de cerca del 30%
- Luego de las concesiones viales, se encuentran los contratos con concesiones aeroportuarias (18%), principalmente las empresas grandes (18%) y las empresas de consultoría (23%).
- En menor medida se presentan contratos con concesiones portuarias (11%), de sistemas de transporte masivo (8%), férreo (7%) y fluvial (2%).

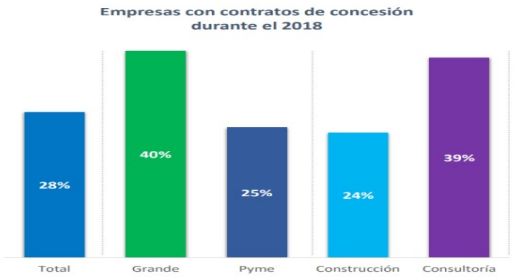

Se percibe una baja transparencia en los procesos de contratación pública de obras civiles y servicios de ingeniería, principalmente en las entidades de gobierno de orden municipal y departamental.

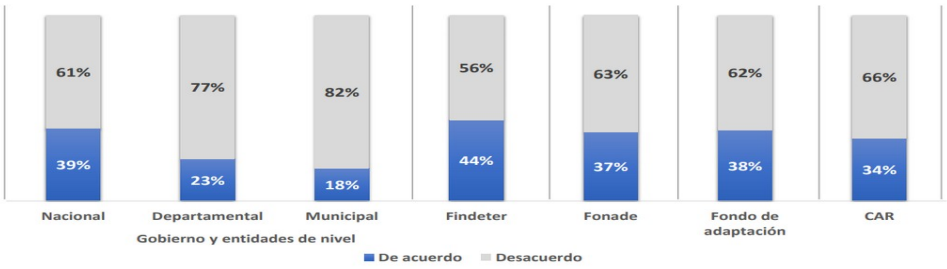

Lamayoría de las empresas que participaron en el IGC 2018 son empresas cerradas, representando el 77%. Cabe señalar que se encuentra un 2% de empresas emisoras de valores en el subsector de concesiones. En cuanto al tamaño, sólo el 1% de las empresas grandes son emisoras de valores. Por otro lado, El 37% de las empresas encuestadas son familiares, se destaca el subsector de construcción con 47%.
El 65% de las empresas son sociedades por acciones seguidas por las anónimas (20%). La mayoría de las

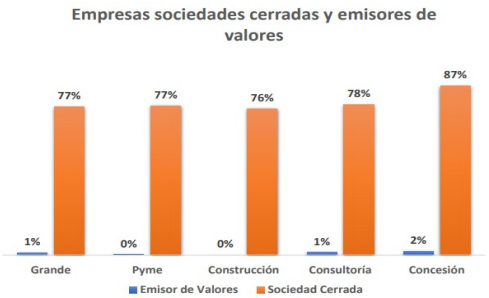

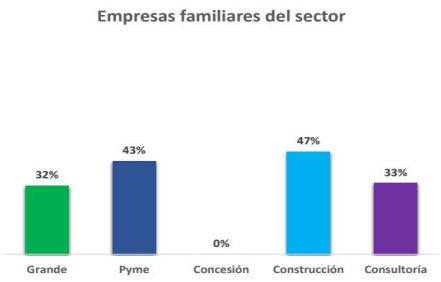

empresas pyme se clasifican como sociedad por acciones simplificadas, mientras que el 48% de las empresas grandes se clasifica como sociedad anónima.

Las sociedades por acciones simplificadas son las de mayor participación en los subsectores de construcción y consultoría con 67% y 70% respectivamente, mientras que en las concesiones hay mayor equilibrio entre las sociedades anónima (45%), acciones simplificadas (33%) y limitada (22%).[2]

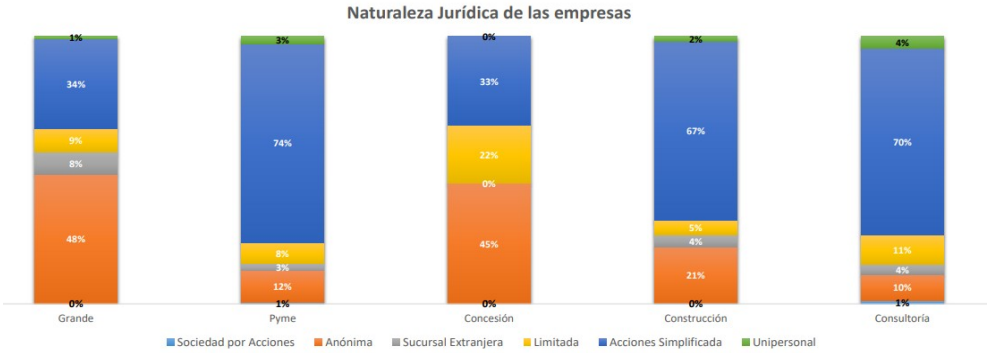

Adicional a lo anterior, se consultaron los procesos de construcción similares realizados por diferentes entidades, en el cual analizamos los siguientes: LPO-001-2022, LP 001 DE 2022, LP No. 006-2021 y LP-008-2020 donde se presentaron los anteriores proponentes:

LPO-001-2022		
PROPUESTA No.	**PROPONENTE/INTEGRANTE (Razón social/nombre)**	**Porcentaje de Participación %**
1	**UNION TEMPORAL I.E. GUAJIRA**	**100%**
1,1	**TECNOSOF VIRTUAL SAS**	**60%**
1,2	SJ CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SAS	40%
2	**CONSORCIO PERSEVERANCIA**	**100%**
2,1	**DIARQCO CONSTRUCTORES SAS**	**50%**
2,2	MSJ INVERSIONES SAS	50%

LP 001 DE 2022		
PROPUESTA No.	**PROPONENTE/INTEGRANTE (Razón social/nombre)**	**Porcentaje de Participación %**
1	SERVYCONS DEL CARIBE S.A.S.	**100%**

2https://infraestructura.co/sites/default/files/camara-resourse/documentos/estudios/Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20Sectorial%202018.pdfhttps://infraestructura.co/sites/default/files/camara-resourse/documentos/estudios/Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20Sectorial%202018.pdf

LP No. 006-2021		
PROPUESTA No.	**PROPONENTE/INTEGRANTE (Razón social/nombre)**	**Porcentaje de Participación %**
1	**UNION TEMPORAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUERTO LOPEZ**	**100%**
1,1	**CONSTRUCTORA CBM SAS**	**50%**
1,2	PROGRESAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	45%
1,3	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	5%
2	**CONSORCIO EDUCATIVO 2021**	100%
2,1	INVERSIONES OVICON SAS	**25%**
2,2	JUAN CARLOS LOZANO LEON	10%
2,3	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	5%
2,4	PORTICO CONSTRUCTORA SAS	60%

LP-008-2020		
PROPUESTA No.	**PROPONENTE/INTEGRANTE (Razón social/nombre)**	**Porcentaje de Participación %**
1	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS MOSQUERA 20**	**100%**
1,1	EFRAIN CALDERON CALDERON	33%
1,2	MIGUEL ANGEL SAENZ ROBLES	5%
1,3	ERNESTO PINO SALAZAR	28%
1,4	S&S INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES SAS	29%
1,5	INED CONSTRUCTORA SAS	5%

V. Estudio de la Demanda

En el portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y II, se encuentran distintos procesos que guardan relación con el objeto a contratar por parte de EDUBAR S.A. Algunos de esos procesos son:

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	VALOR	EXPERIENCIA
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	LICITACION PÚBLICA (LPO-001-2022)	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 2.607.272.272	EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar experiencia, anexando máximo dos (02) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, ejecutados a satisfacción, que versen sobre la construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de instituciones educativas, o edificaciones de uso institucional para atención a la niñez. La sumatoria de dichas experiencias deberá ser superior a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. C. Por lo menos una (1) de las experiencias referidas anteriormente, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de selección El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá acreditar experiencia, anexando máximo dos (02) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, ejecutados a satisfacción, que versen sobre la construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de instituciones educativas, o edificaciones de uso institucional para atención a la niñez. La sumatoria de dichas experiencias deberá ser superior a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. C. Por lo menos una (1) de las experiencias referidas anteriormente, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de selección'.
LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPIO DE URIBÍA	LP 001 DE 2022	ADECUACIÓN, HABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA ZONA RURAL, PARA LOGRAR UN REGRESO SEGURO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A SUS ACTIVIDADES PRESENCIALES, EN EL MUNICIPIO DE URIBÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	2,694,844,805	**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:** El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia general en mínimo (01) contrato y máximo tres (3), cuyo objeto comprenda la construcción, adecuación, ampliación, mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones no residenciales con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que contenga al menos cuatro (4) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel: CÓDIGO UNSPSC Y CLASIFICACION - 72101500 Servicios de apoyo para la construcción - 72121400 Servicios de construcción edificios públicos especializados - 72141500 Servicios de preparación de tierras. - 72151500 Servicios de sistemas eléctricos - 72151900 Servicios de albañilería y mampostería - 72153900 Servicio de preparación de obras de construcción **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia especifica en mínimo (01) contrato y máximo tres (3), cuyo objeto comprenda la construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de instituciones educativas ó áreas en instituciones educativas, cuya cuantía sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial y que contenga al menos cuatro (4) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel: CÓDIGO UNSPSC Y CLASIFICACION - 72101500 Servicios de apoyo para la construcción - 72121400 Servicios de construcción edificios públicos especializados

				- 72141500 Servicios de preparación de tierras. - 72151500 Servicios de sistemas eléctricos - 72151900 Servicios de albañilería y mampostería - 72153900 Servicio de preparación de obras de construcción De manera adicional, el oferente deberá acreditar para el componente de ACTIVIDADES SANITARIAS E HIDRAULICAS experiencia mediante el Certificado del RUP experiencia especifica en mínimo (01) contrato y máximo tres (3), cuyo objeto comprenda obras de mantenimiento de red hidráulica, instalación de domiciliarias, sistemas de alcantarillado, instalaciones sanitarias, construcción de baños, construcción de albercas, construcción de pozas sépticas ó actividades conexas, cuya cuantía sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial y que contenga al menos tres (03) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel: CÓDIGO UNSPSC Y CLASIFICACION - 70131500 Protección del terreno y suelo - 72101500 Servicios de apoyo para la construcción - 70171800 Obras de Drenaje - 77111600 Rehabilitación Ambiental
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	LP No. 006-2021	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ- META	$ 3.633.352.953	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE La experiencia general deberá acreditarse en máximo un (1) contrato, cuyo presupuesto sea mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, su objeto corresponda a construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de instituciones educativas públicas, debe estar Clasificado con los códigos: Clasificación UNSPSC DESCRIPCION - 95121900 Edificios y estructuras educacionales y de administración - 72152900 Servicio de montaje de acero estructural - 83101500 Servicios de acueducto y alcantarillado - 72151900 Servicio de albañilería y mampostería - 39122100 Equipos de transmisión y distribución eléctrica **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE** El proponente deberá acreditar hasta máximo un (01) contrato que supere el 100% del presupuesto oficial en smmlv, cuyo objeto esté relacionado con la construcción, y/o adecuaciones de instituciones educativas públicas en zona rural. Que tenga cinco (5) instituciones intervenidas simultáneamente con el contrato acreditado. Al considerar la información de este contrato, se tendrá en cuenta las siguientes reglas: - Contener actividades de baterías sanitarias, redes de suministro de aguas, instalaciones eléctricas y cubiertas. - El contrato con el cual se acredite esta experiencia específica deberá ser diferente al que se presente para acreditar la experiencia general.
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	LP-008-2020	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES, ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEMÁS	3,490,655,663.76	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar la ejecución de: • Para un (1) contrato presentado, cuyo objeto haya consistido en: "MEJORAMIENTO y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" • Para dos (2) contratos, "MEJORAMIENTO y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS y JARDINES PARQUES Y ZONAS VERDES" • Para entre tres (3) y cuatro (4) "MEJORAMIENTO y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES Y

		INFRAESTRUCTURA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA		ESTACIÓN DE POLICÍA" ● Todos los contratos presentados para acreditar la experiencia requerida deberán estar, ejecutados e inscritos en el Registro Único de Proponentes cuyo objeto haya consistido en Mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o construcción de instituciones educativas, cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos bajo tres (3) de los siguientes códigos: a) 721015, 721029, 721515, 721033, 721513, 721519,721520 ● En cuanto a las actividades ejecutadas y de acuerdo al número de contratos presentados para acreditar lo solicitado en el numeral anterior, el proponente podrá acreditar la experiencia de alguna de las siguientes opciones: Si para dar cumplimiento con el valor de los contratos definidos en la experiencia a certificar del presente numeral, si se presenta un (1) contrato, se debe acreditar la ejecución de las siguientes actividades: **ÍTEM** **UN** **CANT.** - SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA PVC y/o DRYWALL y/o SUPERBOARD. M2 354,80 -TEJA y/o LOSA DE CUBIERTA M2 542,50 - CERÁMICA y/o PORCELANATO DE PISO M2 315,57 - ESMALTE EN LAMINA LLENA, y/o ESTUCO y/o VIMILO PARA MUROS M2 2.363,60

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia) relacionando en el formulario respectivo a la matriz

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ACTIVIDAD POR CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA	1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL
Que haya contenido la ejecución de:	1.2 **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES**	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES**
		ESPECIFICA	Se aceptará que máximo dos (2) contratos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior a (**5375 mts2) del total de metros cuadrados al proceso de selección**

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.

B. La Entidad únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. En caso de que la Entidad Estatal no solicite combinaciones de experiencia o experiencia adicional por bienes o servicios ajenos a la infraestructura social, si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia relacionada en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).

Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del Proponente Plural basta acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el Pliego de Condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7.

Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral 3.5.7

[En caso de que el Proceso de Contratación se adelante por lotes estos porcentajes de experiencia se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar" (como porcentaje del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) de conformidad con el numeral 3.5.7., esto es, en relación con el valor del Presupuesto Oficial establecido para cada lote y bastará con acreditarse experiencia general]

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

   Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

   Nota: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la matriz de experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

   Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados por los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes o los integrantes del Proponente Plural para acreditar su propia experiencia.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en los términos de referencia para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en los términos de referencia:

- Contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas, si aplica.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.

- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (Según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del Subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor. así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego para efectos de acreditación de la experiencia.
- Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
- Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de

selección.

- Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. en caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

EQUIPO DE TRABAJO

El proponente adjudicatario deberá contar como mínimo con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida. **Para efectos de garantizar lo anterior, el proponente deberá presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante legal indicando que en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso contará con el equipo de trabajo requerido en el anexo técnico en las condiciones allí exigidas, durante la ejecución del contrato.**

El proponente deberá garantizar que en el evento que resulte adjudicatario dispondrá el Equipo de Trabajo que se detalla en el anexo técnico.

VI. ANALISIS ECONOMICO.

El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS $6.836.948.569,59** incluido A.I.U y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

ITEM No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1,0	**PRELIMINARES**				
1.1	Localizacion y Replanteo	M2	4.958,00	2.868	14.219.544
1.2	Descapote a mano, esp promedio: ,20 mts, incluye: Retiro a sitio autorizado	M2	645,00	18.666	12.039.570

1.3	Desmonte y limpieza manual, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	M2	5.600,00	12.021	67.317.600
1.4	Demolicion de piso en concreto en mal estado, incluye: Retiro de material fuera del sitio de trabajo	M2	800,00	21.065	16.852.000
1.5	Demolicion de muro en mamposteria, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	M2	800,00	20.768	16.614.400
1.6	Desmonte de puerta en mal estado, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	U	218,00	31.784	6.928.910
1.7	Desmonte de ventana en mal estado, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	M2	86,00	26.383	2.268.938
1.8	Desmonte de cubierta fibrocemento y/o asbestocemento en mal estado, incluye: Retiro de estructura de soporte y material a sitio autorizado	M2	5.500,0	28.763	158.195.345
1.9	Retiro de enchape en mal estado, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	M2	1.430,00	15.264	21.827.520
1.10	Desmonte Y Retiro Punto Eléctrico De Lámpara O Tomacorriente Incluye Alambrado y almacenamiento	U	429,00	6.888	2.954.952
1.11	Desmonte de lavamanos y ducha en mal estado incluye retiro	U	151,00	28.880	4.360.880
1.12	Desmonte de cielo raso en lámina plana de asbesto cemento en mal estado, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	M2	3.500,00	17.870	62.569.500
1.13	Demolicion De estructura en concreto reforzado (losa, columna, zapatas, mesones, vigas de amarre y de cimientos), incluye retiro de material a sitio autorizado	M3	25,00	118.472	2.961.800
1.14	Demolicion de zócalo en mal estado, incluye: Retiro de material fuera del sitio de trabajo	ML	125,00	11.378	1.422.250
1.15	Retiro de impermeabilización en mal estado, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	M2	500,00	7.980	3.990.155
1.16	Escarificacion y retiro de pañete en mal estado	M2	804,00	15.277	12.282.708
1.17	Desmonte reja incluye retiro y almacenamiento de material	M2	165,00	12.105	1.997.325
1.18	Demolición de cimientos en concreto reforzado, incluye: Retiro de material fuera del sitio de trabajo	ML	123,00	15.367	1.890.141
1.19	Cerramiento perimetral en polisombra con estructura de soporte en madera abarco (liston 4" x 1-1/2")	M2	211,00	33.968	7.167.248
1.20	Desmonte de abanicos incluye retiro de cableado, interruptor y almacenamiento	UN	34,00	18.637	633.658
1.21	Demolición de bordillo en concreto reforzado h, prom ,30 mts, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	ML	318,00	13.216	4.203.006

1.22	Desmonte de malla eslabonada recubierta en pvc en mal estado, incluye: Retiro de material a sitio autorizado, demolición de bases en concreto y desmonte de estructura de soporte en tuberia metálica	M2	10,00	12.441	124.410
1.23	Demolicion de muro de contención en concreto ciclopeo, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	M3	30,00	92.438	2.773.140
1.24	Demolicion de piso en adoquin en mal estado, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	M2	153,00	15.414	2.358.342
1.25	Desmonte de aparato sanitario en mal estado, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	UND	393,00	28.388	11.156.401
1.26	Desmonte divisiones de baños en lamina galvanizada	UND	337,00	33.307	11.224.459
1.27	Desmonte canal de aguas lluvias en mal estado altura mayor a 3m	ML	286,00	7.717	2.207.062
1.28	Desmonte de cubierta en lamina galvanizada , incluye estructura en mal estado y retiro de material, altura mayor a 3m	M2	165,00	17.811	2.938.833
1.29	Desmonte y reinstalación de cubierta en asbestocemento y/o fibrocemento, incluye: Amarre y ganchos de fijación	M2	3.000,00	18.275	54.825.000
1.30	Corte y relleno compactado de material del Sitio	M3	561,00	50.411	28.280.571
SUBTOTAL					**538.585.668**
2,0	**SEÑALIZACION EN OBRA**				
2.1	Cinta de marcadora de seguridad - peligro	ML	4.031,02	881	3.551.326
SUBTOTAL					**3.551.326**
3,0	**OBRAS CIVILES**				
3.1	Levante en bloque de cemento vibrado N° 4, mortero de pega 1:4	M2	1.000,00	43.546	43.546.000
3.2	Levante en bloque de cemento vibrado N° 6, mortero de pega 1:4	M2	900,00	60.545	54.490.500
3.3	Levante en bloque de cemento vibrado estructural N°6, mortero de pega 1:4, con celdas rellenas en concreto 3000 psi, refuerzo central ø1/2" en cada celda y estribo Ø3/8" horizontal en cada hilada	M2	100,00	173.522	17.352.200
3.4	Levante en bloque abuzardado N° 6, mortero de pega 1:4	M2	312,00	61.887	19.308.744
3.5	Levante sencillo en ladrillo común, mortero de pega 1:4	M2	220,00	69.446	15.278.120
3.6	Acero De Refuerzo Figurado	KG	8.860,00	8.029	71.136.940

3.7	Viga de cimiento en concreto 3000 psi, en concreto reforzado 4 ø1/2" y estribo ø3/8" @,25 mts dim:(,30 x ,30) mts	ML	484,00	129.512	62.683.808
3.8	Excavación para bases y solado, incluye: Retiro de material fuera del sitio de trabajo	M3	800,00	92.705	74.164.000
3.9	Excavación mecánica y retiro de material sin clasificar	M3	200,00	84.188	16.837.600
3.10	Zapata en concreto 3000 psi, reforzado 5ø1/2" en ambos sentidos, secc:(1,00 x 1,00 x ,30) mts	U	55,00	274.834	15.115.870
3.11	Filete y junta de dilataciòn en mortero 1:4 impermeabilizado	ML	440,00	14.806	6.514.640
3.12	Concreto 3000 psi para estructura, incluye: Formaletería (Pedestal)	M3	33,00	868.306	28.654.098
3.13	Gotero en mortero 1:3 impermeabilizado	ML	55,00	13.933	766.315
3.14	Sobrecimiento sencillo en ladrillo comun, pañetado por ambas caras en mortero 1:4 impermeabilizado 1:4 esp:,02 mts, altura prom: ,30 mts	ML	377,00	45.672	17.218.344
3.15	Viga de amarre en concreto 3000 psi, reforzado 2ø1/2" y estribos ø3/8" @,20 mts, secc:(,15 x ,25) mts	ML	361,00	85.947	31.026.867
3.16	Columna en concreto 3000 psi, reforzado 4ø1/2" estribo ø3/8" a/c, ,20 mts secc:(,25 x ,25) mts	ML	420,00	155.589	65.347.380
3.17	Columna en concreto 3000 psi, reforzado 4ø1/2" estribo ø3/8" a/c, ,20 mts secc:(,25 x ,15) mts	ML	95,00	135.008	12.825.760
3.18	Viga de amarre en concreto 3000 psi, reforzado 2ø1/2" y estribos ø3/8" @,20 mts, secc:(,10 x ,20) mts	ML	420,00	76.509	32.133.780
3.19	Losa aligerada en concreto 3000 psi, reforzado ø5/8" - 1/2" y 3/8", espesor: ,25 mts (según detalle)	M2	83,00	200.763	16.663.329
3.20	Reparacion De Grietas Con Pañete Aditiva Adherencia	M2	514,00	40.760	20.950.640
3.21	Pernos de anclaje galvanizados ø1/2"	U	550,00	25.572	14.064.600
3.22	Mesón en concreto 3000 psi, reforzado ø1/2" en ambos sentidos, enchapado en granito fundido pulido color secc: (,60 x,08) mts	ML	486,00	267.459	129.985.074
3.23	Solado en concreto 1500 psi, esp:,05 mts	M2	65,00	31.766	2.064.790
3.24	Zabaleta en ladrillo común, pañetado por ambas caras en mortero 1:4 impermeabilizado 1:4 esp:,02 mts, altura prom: ,30 mts	U	152,00	48.696	7.401.792
3.25	Engolose De Muro A Cubierta	ML	196,00	13.179	2.583.084
SUBTOTAL					**778.114.275**
4,0	**CARPINTERIA DE MADERA**				

4,1	Mantenimiento e instalación de puerta entamborada. Incluye: pintura, masilla, cerrojo y bisagras	U	70,00	176.944	12.386.080
SUBTOTAL					**12.386.080**
5,0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
5.1	Punto de agua potable Ø1/2" RDE 21 presion	U	463,00	47.293	21.896.659
5.2	Punto potable de conexión de Ø3/4"	U	13,00	58.296	757.848
5.3	Punto potable de conexión de Ø1-1/2"	U	28,00	97.996	2.743.888
5.4	Válvula de control cierre rápido Ø1/2" pvc	U	81,00	25.300	2.049.300
5.5	Suministro e instalación de Red de suministro de agua potable ø1/2" en tubería pvc RDE 21, incluye: Accesosios y excavacion	ML	1.321,00	17.319	22.878.399
5.6	Suministro e instalación de Red de suministro de agua potable ø3/4" en tubería pvc RDE 21, incluye: Accesosios y excavacion.	ML	227,00	19.042	4.322.534
5.7	Suministro e instalación de Red de suministro de agua potable ø1" en tubería pvc RDE 21, incluye: Accesosios y excavación.	ML	279,00	20.238	5.646.402
5.8	Suministro e instalacion Válvula de retención de agua ø1" pvc	U	65,00	63.563	4.131.595
5.9	Suministro e instalacion válvula universal de cierre rápido de Bronce Diámetro 3/4"	U	18,00	57.384	1.032.912
5.10	Suministro e instalacion válvula universal de cierre rápido de Bronce Diámetro 1/2"	U	83,00	39.919	3.313.277
5.11	Suministro e instalación de tanque elevado 500 litros, incluye: Acometida, griferia y montaje	U	8,00	671.903	5.375.224
5.12	Suministro e instalación de tanque elevado 1000 litros, incluye: Acometida, griferia y montaje	U	39,00	831.903	32.444.217
5.13	Suministro e instalación de tanque elevado 2000 litros, incluye: Acometida, griferia y montaje	U	30,00	1.174.803	35.244.090
5.14	Suministro e instalación tanque de almacenamiento en polipropileno 5.000 litros con tapa ajustable, incluye suministro e instalación de accesorios para conexión a red hidráulica (entrada, salida y rebose y válvula flotador) y base soporte a nivel de piso	U	2,00	2.995.903	5.991.806
5.15	Punto sanitario Ø2" pvc	U	165,00	59.475	9.813.375
5.16	Punto sanitario Ø4" pvc	U	96,00	79.198	7.603.008
5.17	Suministro e instalacióin de Rejilla de piso plástica con sosco ø2"	U	131,00	19.850	2.600.350
5.18	Suministro e instalación Colector sanitario Ø2" pvc.	ML	231,00	27.663	6.390.153
5.19	Suministro e instalación Colector sanitario Ø4" pvc.	ML	261,0	35.01	9.138.39

			0	3	3
5.20	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria de 6"	ML	306,00	75.943	23.238.558
5.21	Suministro e instalación de lavamanos tipo institucional, completo, incluye: Accesorios y jabonera.	U	181,00	190.687	34.514.347
5.22	Suministro e instalación de orinal tipo corona o similar, tamaño grande	U	64,00	300.087	19.205.568
5.23	Registro sanitario en mampostería, pañetado mortero 1:4, placa de fondo y superior en concreto 3000 psi, reforzado ø3/8" en ambos sentidos, Dim:(,60 x ,60 x ,60) mts	U	15,00	302.676	4.540.140
5.24	Registro sanitario en mampostería, pañetado mortero 1:4, placa de fondo y superior en concreto 3000 psi, reforzado ø3/8" en ambos sentidos, Dim:(,80 x ,80 x ,80) mts	U	53,00	401.908	21.301.124
5.25	Suministro e instalacion de dispensador circular metalico para papel higienico	U	200,00	173.453	34.690.600
5.26	Suministro e instalacion de dispensador de toallas de papel metalico	U	200,00	132.553	26.510.600
5.27	Suministro e instalación de Ducha sencilla tipo económica	U	17,00	58.850	1.000.450
5.28	Suministro e instalacion de Barras de seguridad largo 18"	U	16,00	166.169	2.658.704
5.29	Suministro e instalación de combo sanitario tipo laguna o similar, incluye: accesorios e incrustaciones	U	270,00	480.280	129.675.600
5.30	Suministro e instalacion de dispensador jabon liquido de pared familia institucional 1000 ml	U	279,00	90.379	25.215.741
5.31	Suministro e instalacion de sanitario infantil kiddy	U	54,00	500.110	27.005.940
5.32	Mantenimiento e instalacion de lavamanos incluye, lavado con acido amoniaco, cambio de rejilla y silicona para pegado	U	402,00	48.601	19.537.602
5.33	Suministro e instalacion de canal de aguas lluvias en lamina galvanizada calibre 24mm, pintada y anclada altura mayor a 3m. Incluye bajantes	ML	400,00	145.534	58.213.600
5.34	Suministro e instalacion de griferia tipo Push para lavamanos de meson incluye desmonte de griferia existente	U	218,00	209.620	45.697.160
5.35	Suministro e instalacion de Sifon lavamanos-orinal tipo Grival plastico tipo botella	U	326,00	37.650	12.273.900
5.36	Sondeo y limpieza de colector sanitario, incluye: Retiro de material a sitio autorizado	U	757,00	18.772	14.210.404
5.37	Refrague en boquilla sobre enchape de pared y piso existente	M2	2.969,00	7.899	23.452.131

5.38	Mantenimiento e instalación de sanitarios incluye lavado con acido, revision de desague y cambio de tapa	U	287,00	133.419	38.291.253
5.39	Mantenimiento de griferia cromada, incluye lavado con acido, pulida e instalación	U	181,00	25.975	4.701.475
5.40	Mantenimiento e instalación de orinales incluye lavado con acido amoniaco silicona para pegado	U	92,00	39.254	3.611.368
SUBTOTAL					**752.919.695**
6,0	**PISOS Y ENCHAPES**				
6.1	Limpieza con hidrolavadora de pisos en granito	M2	3.500,00	7.570	26.495.000
6.2	Suministro e instalación de Zócalo en ceramica color	ML	701,00	18.116	12.699.316
6.3	Suministro e instalación de Piso en cerámica antideslizante, color formato (40 x40) mts	M2	892,00	77.967	69.546.564
6.4	Suministro e instalación de Piso pared en Cerámica De 0.20 X 0.20 Mts Tráfico No. 4	M2	1.200,00	47.812	57.374.400
6.5	Suministro e instalación de Piso pared En Cerámica Nantes De 0.55 X 0.55 Metros	M2	443,00	80.643	35.724.849
6.6	Suministro e instalación de Plantilla de piso en concreto 2000 psi, esp:,05 mts	M2	3.334,00	32.725	109.105.150
6.7	Mantenimiento de mesones en granito pulido	U	35,00	60.810	2.128.350
6.8	Mantenimiento piso pulido	M2	162,00	41.673	6.751.026
6.9	Suministro e instalación de Enchape en cerámica, incluye: Wing metalico esquinero	M2	3.672,69	64.601	237.259.297
SUBTOTAL					**557.083.952**
7,0	**PINTURA Y ACABADOS**				
7.1	Pintura vinilo tipo koraza para muros a tres manos uso exterior, incluye: Base imprimante	M2	6.946,00	13.755	95.542.230
7.2	Suministro E Instalación De Cielo Raso lamina drywall, incluye: Accesorios y consumibles	M2	4.400,00	52.507	231.030.800
7.3	Cielo raso en lamina superboard 8 mm, incluye: Accesorios y consumibles, pintura	M2	558,00	92.517	51.624.486
7.4	Pintura epóxica para pisos a dos manos	M2	690,00	24.834	17.135.460
7.5	Pintura De Esmalte Para Reja Tipo Pintuco O Similar	M2	4.200,00	15.333	64.398.600
7.6	Pintura vinilo tipo viniltex o similar para cielo raso a tres manos, incluye: Base imprimante	M2	3.176,00	15.640	49.672.640
7.7	Pintura vinilo tipo viniltex o similar para muros interiores a tres manos, incluye: Base imprimante	M2	3.663,00	12.113	44.369.919
7.8	Pañete allanado mortero 1:4, esp:,02 mts	M2	7.000,00	28.046	196.322.000
7.9	Estuco aplicado sobre muro y losa a tres manos	M2	7.000,00	16.283	113.981.000
SUBTOTAL					**864.077.13**

					5
8,0	**CARPINTERIA METALICA**				
8,1	Suministro e instalación de ventana en aluminio sistema 8025 y vidrio bronce 4 mm, Dim:(1,00 x 1,00) mts, incluye: Cerradura de seguridad media luna	U	80,00	350.087	28.006.960
8,2	Suministro e instalacion de puerta galvanizada cal 20, dim:(,70 x 2,00) mts, incluye: Marco, manijas, cerradura, portacandados y pintura esmalte.	UN	57,00	516.787	29.456.859
8,3	Suministro e instalacion de puerta galvanizada cal 20, dim:(,80-90 x 2,00) mts, incluye: Marco, manijas, cerradura, portacandados y pintura esmalte	UN	7,00	526.787	3.687.509
8,4	Suministro e instalacion de puerta en acero inoxidable para Baño de discapacitados	U	5,00	1.306.385	6.531.925
8,5	Suministro e instalacion de cerradura comun, incluye desmonte de cerradura.	U	250,00	51.533	12.883.250
8,6	Mantenimiento de perfileria y herrajes de ventanas existentes. (no incluye cambio de vidrio).	M2	225,00	40.752	9.169.200
8,7	Mantenimiento e instalación de puerta metalica de división de sanitario. Incluye: pintura, masilla, cerrojo y bisagras	U	400,00	245.170	98.068.000
8,8	Suministro e instalacion de Correa metálica tubería cuadrangular 70 x 70 x 6,00 mts, espesor: 2,5 mm, incluye: Pintura anticorrosivo y esmalte a dos manos y montaje (según detalle)	ML	776,00	77.476	60.121.376
8,9	Suministro e instalacion de baranda perimetral tubo redondo de acero galvanizado de 2".	ML	300,00	268.852	80.655.600
8,10	Suministro e instalacion de Refuerzo Estructural con platina, se utilizaran perfiles IPE de 180 calibre 5,16 para todo el trabajo, consta de 7 Columnas, 4 Puntales y viga de18 mts, 11 laminas de 0,35 x 0,35 en 6 mm para las fijaciones, pintado en anticorrosivo epoxico	U	10,00	31.060	310.600
8,11	Suministro e instalacion de Estructura metalica para recibir cubierta, vigas horizontales sobre columnas en perfil phr 305x160 mm cajon, vigas porticos perfil pag 220x160 cajon, correas en perfil pag 220x80. Incluye: Soldadura, corte, montaje y pintura. (pintura anticorrosiva 68hs, sika primer color gris con primer autoimprimante sika epoxi hs serie 200)	KG	250,00	19.795	4.948.750
8,12	Suministro E Instalación De Reja En Varilla Cuadrada De 1/2" Legitima, Incluye Pintura Anticorrosiva Y Esmalte	M2	141,00	54.635	7.703.556
8,13	Suministro e instalación de malla tipo ciclon calibre 9 x 2", recubierta en pvc	M2	67,00	185.002	12.395.134

8,14	Mantenimiento De Elementos Horizontales, Columna Y Cercha En Perfil L, Ligado, Grateado, Lavado, Suministro Y Aplicacion De Pintura Anticorrosiva Tipo Cromato De Zinc Y Acabado En Esmalte Incluye Cambio De Elementos Averiados Hasta En Un 30%	ML	300,00	61.478	18.443.400
8,15	Suministro E Intalacion De Espejos Biselado 3 Mm. Incluye Soporte	M2	20,00	62.471	1.249.420
SUBTOTAL					**373.631.539**
9,0	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES**				
9.1	Suministro e instalación de Cubierta en lámina tipo ecorrof 37, 107 x 11,8, calibre 2,5 - 3,00 mm, con estructura de soporte metalica	M2	2.850,00	125.260	356.991.000
9.2	Suministro e instalación de Cubierta en lámina ondulada perfil 7 plus eternit o similar, con estructura de soporte en madera abarco e insumos.	M2	7.000,00	75.635	529.445.000
9.3	Suministro e instalación de Cubierta en lámina termoacústica Maxter 5.9X0.90mt - Azul 2.45mm	M2	900,00	106.367	95.730.300
9.4	Suministro e instalacion de Impermeabilización con manto impermeabilizante sika felt a dos capas, incluye: Pintura bituminosa	M2	2.800,00	19.259	53.925.200
9.5	Impermeabilización con manto impermeabilizante estandar 3mm, incluye: Pintura bituminosa	M2	465,00	42.197	19.621.605
SUBTOTAL					**1.055.713.105**
10,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
10.1	Suministro e instalacion de Salida de tomacorriente monofásica con puesta a tierra	U	650,00	82.575	53.673.750
10.2	Suministro e instalacion de cable 3No10(F) +1No10 (N) +1No12 (T) THHN AWG, tuberia MT 3/4" terminales, marquillas, conectores y demás accesorios.	ML	880,00	56.641	49.844.080
10.3	Suministro e instalacion de cable 3No14(F) +1No12 (N) +1No14 (T) THHN AWG, tuberia MT 1/2" terminales, marquillas, conectores y demás accesorios.	ML	90,00	42.000	3.780.000
10.4	Suministro e instalación de Tablero bifasico de 12 circuitos con puesta a tierra, completo	U	2,00	1.241.705	2.483.410
10.5	Suministro e instalación de Tablero bifasico de 6 circuitos con puesta a tierra, completo	U	5,00	1.002.471	5.012.355
10.6	Suministro e instalación de salida110V en tuberia MT 1/2" y cable nº 12 AWG (F-N-T). Incluye accesorios de fijación, conectores de resorte	U	90,00	104.671	9.420.390
10.7	Suministro e instalación de salida110V en tuberia MT 1/2" ycable nº 10 AWG (F-N-T). Incluye accesorios de fijación, conectores de resorte	U	25,00	121.160	3.029.000

10.8	Suministro e instalación de salida 220V en tuberia MT 1/2" y cable nº 8 AWG (F-N-T). Incluye accesorios de fijación, conectores de resorte a 5 mtrs	U	4,00	171.312	685.248
10.9	Suministro e instalacion de Luz Led R1 2x1.6W marca SYLVANIA o similar. Incluye: encauchetado e interruptor	U	473,00	126.381	59.778.213
10.10	Suministro, transporte e instalación de canalización de 3 tubos de 2" PVC, incluye tubería, campanas para tubería, excavación, retiro escombros, relleno con arena de peña y con materiales de la excavación, cinta plástica señalización.	ML	250,00	50.408	12.602.000
10.11	Suministro e instalacion de abanicos tipo pared sanyo o similar	U	12,00	285.157	3.421.884
10.12	Suministro e instalacion de abanicos tipo techo tdk o similar	U	20,00	429.588	8.591.760
10.13	Suministro e instalación de Salida De Tomacorriente De 220 Voltios	U	6,00	90.623	543.738
10.14	Suministro e instalación de Acometida Eléctrica En Tubería Pvc Conduit D= 3/4" , Alambre Aislado 3 Líneas De 110 Voltios	ML	443,64	28.350	12.577.194
10.15	Suministro e instalación de Acometida Parcial Eléctrica Con Tubería Conduit Pvc D = 1" , Alambrado Con Cable No.6	ML	119,00	53.765	6.398.035
10.16	Suministro e instalacion de acometida de alimentacion de 2x3 4/0Awg Cu +2x 4/0 Awg Cu+ 2/0 Awg Cu	ML	60,00	1.257.964	75.477.840
10.17	'Suministro e instalacion de alimentador en Cu THHN 2#2F+2N+6T incluye tuberia EMT 1 1/4 con sus accesorios	U	45,00	278.083	12.513.735
SUBTOTAL					**319.832.632**
11,0	**TABLEROS AULAS**				
11.1	Suministro, Transporte E Instalacion De Tablero Acrilico 1,22X 2,42 Marco En Aluminio	U	6,00	549.300	3.295.800
SUBTOTAL					**3.295.800**
TOTAL					**5.259.191.207,38**
A.I.U 30%					1.577.757.362,21
TOTAL PROYECTO					**6.836.948.569,59**

EDUBAR S.A. no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.

VII. Análisis de bienes relevantes nacionales en el presente proceso.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 680 de 2021, el cual reza:

Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Cuyo texto será el siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;

2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y

3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En este sentido, se establecen los siguientes bienes relevantes de acuerdo con el porcentaje de participación en el presupuesto total del proyecto:

BIEN/INSUMO/MATERIAL	PARTIDA ARANCELARIA
BALDOSA/CERAMICA/TABLETAS	6907210000
TUBERIA	3917329900

De igual forma, la entidad procedió a verificar la existencia de estos bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, tal como se muestra a continuación:

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

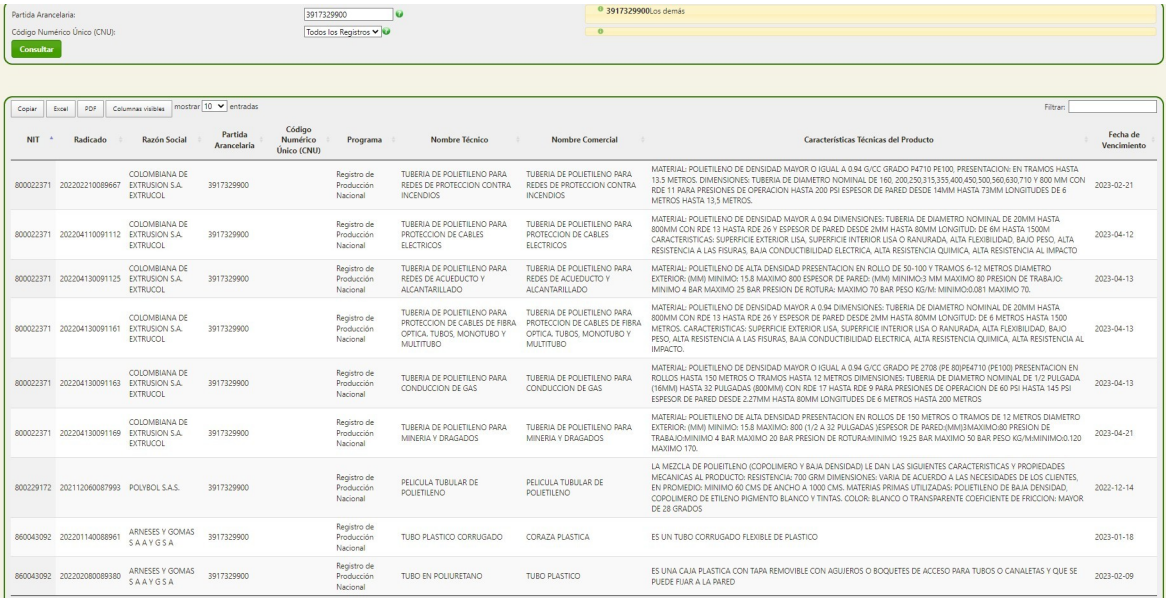

Partida Arancelaria: 3917329900 — 3917329900Los demás
Código Numérico Único (CNU): Todos los Registros
Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
800022371	202202210089667	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. EXTRUCOL	3917329900		Registro de Producción Nacional	TUBERIA DE POLIETILENO PARA REDES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	TUBERIA DE POLIETILENO PARA REDES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	MATERIAL: POLIETILENO DE DENSIDAD MAYOR O IGUAL A 0.94 G/CC GRADO P4710 PE100. PRESENTACION: EN TRAMOS HASTA 13.5 METROS. DIMENSIONES: TUBERIA DE DIAMETRO NOMINAL DE 160, 200,250,315,355,400,450,500,560,630,710 Y 800 MM CON RDE 11 PARA PRESIONES DE OPERACION HASTA 200 PSI ESPESOR DE PARED DESDE 14MM HASTA 73MM LONGITUDES DE 6 METROS HASTA 13,5 METROS.	2023-02-21
800022371	202204110091112	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. EXTRUCOL	3917329900		Registro de Producción Nacional	TUBERIA DE POLIETILENO PARA PROTECCION DE CABLES ELECTRICOS	TUBERIA DE POLIETILENO PARA PROTECCION DE CABLES ELECTRICOS	MATERIAL: POLIETILENO DE DENSIDAD MAYOR A 0.94 DIMENSIONES: TUBERIA DE DIAMETRO NOMINAL DE 20MM HASTA 800MM CON RDE 13 HASTA RDE 26 Y ESPESOR DE PARED DESDE 2MM HASTA 80MM LONGITUD: DE 6M HASTA 1500M CARACTERISTICAS: SUPERFICIE EXTERIOR LISA, SUPERFICIE INTERIOR LISA O RANURADA, ALTA FLEXIBILIDAD, BAJO PESO, ALTA RESISTENCIA A LAS FISURAS, BAJA CONDUCTIBILIDAD ELECTRICA, ALTA RESISTENCIA QUIMICA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO	2023-04-12
800022371	202204130091125	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. EXTRUCOL	3917329900		Registro de Producción Nacional	TUBERIA DE POLIETILENO PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	TUBERIA DE POLIETILENO PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PRESENTACION EN ROLLO DE 50-100 Y TRAMOS 6-12 METROS DIAMETRO EXTERIOR: (MM) MINIMO: 15.8 MAXIMO 800 ESPESOR DE PARED: (MM) MINIMO:3 MM MAXIMO 80 PRESION DE TRABAJO: MINIMO 4 BAR MAXIMO 25 BAR PRESION DE ROTURA: MAXIMO 70 BAR PESO KG/M: MINIMO:0.081 MAXIMO 70.	2023-04-13
800022371	202204130091161	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. EXTRUCOL	3917329900		Registro de Producción Nacional	TUBERIA DE POLIETILENO PARA PROTECCION DE CABLES DE FIBRA OPTICA, TUBOS, MONOTUBO Y MULTITUBO	TUBERIA DE POLIETILENO PARA PROTECCION DE CABLES DE FIBRA OPTICA, TUBOS, MONOTUBO Y MULTITUBO	MATERIAL: POLIETILENO DE DENSIDAD MAYOR A 0.94 DIMENSIONES: TUBERIA DE DIAMETRO NOMINAL DE 20MM HASTA 800MM CON RDE 13 HASTA RDE 26 Y ESPESOR DE PARED DESDE 2MM HASTA 80MM LONGITUD: DE 6 METROS HASTA 1500 METROS. CARACTERISTICAS: SUPERFICIE EXTERIOR LISA, SUPERFICIE INTERIOR LISA O RANURADA, ALTA FLEXIBILIDAD, BAJO PESO, ALTA RESISTENCIA A LAS FISURAS, BAJA CONDUCTIBILIDAD ELECTRICA, ALTA RESISTENCIA QUIMICA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO.	2023-04-13
800022371	202204130091163	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. EXTRUCOL	3917329900		Registro de Producción Nacional	TUBERIA DE POLIETILENO PARA CONDUCCION DE GAS	TUBERIA DE POLIETILENO PARA CONDUCCION DE GAS	MATERIAL: POLIETILENO DE DENSIDAD MAYOR O IGUAL A 0.94 G/CC GRADO PE 2708 (PE 80)PE4710 (PE100) PRESENTACION EN ROLLOS HASTA 150 METROS O TRAMOS HASTA 12 METROS DIMENSIONES: TUBERIA DE DIAMETRO NOMINAL DE 1/2 PULGADA (16MM) HASTA 32 PULGADAS (800MM) CON RDE 17 HASTA RDE 9 PARA PRESIONES DE OPERACION DE 60 PSI HASTA 145 PSI ESPESOR DE PARED DESDE 2.27MM HASTA 80MM LONGITUDES DE 6 METROS HASTA 200 METROS	2023-04-13
800022371	202204130091169	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. EXTRUCOL	3917329900		Registro de Producción Nacional	TUBERIA DE POLIETILENO PARA MINERIA Y DRAGADOS	TUBERIA DE POLIETILENO PARA MINERIA Y DRAGADOS	MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PRESENTACION EN ROLLOS DE 150 METROS O TRAMOS DE 12 METROS DIAMETRO EXTERIOR: (MM) MINIMO: 15.8 MAXIMO: 800 (1/2 A 32 PULGADAS)ESPESOR DE PARED:(MM)3MAXIMO:80 PRESION DE TRABAJO:MINIMO 4 BAR MAXIMO 20 BAR PRESION DE ROTURA:MINIMO 19.25 BAR MAXIMO 50 BAR PESO KG/M:MINIMO:0.120 MAXIMO 170.	2023-04-21
800229172	202112060087993	POLYBOL S.A.S.	3917329900		Registro de Producción Nacional	PELICULA TUBULAR DE POLIETILENO	PELICULA TUBULAR DE POLIETILENO	LA MEZCLA DE POLIETILENO (COPOLIMERO Y BAJA DENSIDAD) LE DAN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y PROPIEDADES MECANICAS AL PRODUCTO: RESISTENCIA: 700 GRM DIMENSIONES: VARIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, EN PROMEDIO: MINIMO 60 CMS DE ANCHO A 1000 CMS. MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, COPOLIMERO DE ETILENO PIGMENTO BLANCO Y TINTAS. COLOR: BLANCO O TRANSPARENTE COEFICIENTE DE FRICCION: MAYOR DE 28 GRADOS	2022-12-14
860043092	202201140088961	ARNESES Y GOMAS S A A Y G S A	3917329900		Registro de Producción Nacional	TUBO PLASTICO CORRUGADO	CORAZA PLASTICA	ES UN TUBO CORRUGADO FLEXIBLE DE PLASTICO	2023-01-18
860043092	202202080089380	ARNESES Y GOMAS S A A Y G S A	3917329900		Registro de Producción Nacional	TUBO EN POLIURETANO	TUBO PLASTICO	ES UNA CAJA PLASTICA CON TAPA REMOVIBLE CON AGUJEROS O BOQUETES DE ACCESO PARA TUBOS O CANALETAS Y QUE SE PUEDE FIJAR A LA PARED	2023-02-09

Teniendo en cuenta que los Bienes Identificados, se encuentran en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la asignación del puntaje se realizará de manera proporcional al compromiso que asuman los oferentes.

Se suscribe el veintinueve (29) de agosto de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

ESTEFANI CORCHO SARIEGO
ASESOR EXTERNO
EDUBAR S.A.

ORIGINAL FIRMADO

LIGIA MIZUNO BUSTAMANTE
JEFE ADMINISTRATIVO
EDUBAR S.A.